



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 7 - Junta Electoral FCE

ACTA N° 7

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a quince días del mes de setiembre de 2021, se reúne la Junta Electoral de la referida Facultad, con el fin de analizar la diversas presentaciones de las agrupaciones estudiantiles, de la continuidad del proceso electoral en su conjunto y además resolver situaciones planteadas con algunos/as candidatos/as propuestos/as por diferentes agrupaciones para las elecciones que se desarrollarán entre el 18 y 22 de octubre del corriente año.

El primer punto está referido a las inquietudes recibidas por esta Junta al correo institucional (juntaelectoral.estudiantes@economicas.unc.edu.ar), sobre la posible presentación de candidatos/as fuera del plazo previsto por la normativa, cuya fecha establecida por el Anexo I de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC, resultó el día 10 de setiembre de 2021 a las 20 horas como plazo irrevocable.

En segundo lugar, corresponde dejar constancia para la Dirección Electoral de la UNC, los códigos de colores CYMK reservados por los/as apoderados/as de las agrupaciones para la BUS, como así también establecer la fecha para el sorteo del orden de precedencia en la Boleta Única de Sufragio.

Otro punto de análisis se refiere a que esta Junta ha detectado, previo informe de la Prosecretaría de Informática, que algunos candidatos/as propuestos/as no cumplen con los requisitos para serlo, en los términos del Art. 25 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; en otros casos se trata de personas que no son estudiantes de esta Facultad, mientras que en otros se han deslizado errores en la registración de los números de documentos.

Que corresponde intimar a los/las apoderados/as de las agrupaciones mencionadas para que, en el plazo de 24 horas, subsanen dichos errores, bajo apercibimiento de ordenar la baja de las listas de los/as estudiantes mal incluidos.

Luego de analizados cada uno de los puntos mencionados precedentemente, la Junta Electoral resuelve:

1º) Disponer que las Asociaciones Estudiantiles y/o Grupo de Electores que manifestaron intención de participar de las elecciones del corriente año, pero que no cumplieron con la presentación de candidatos/as en el plazo previsto por la RR-20201-896-E-UNC-REC, corresponde tenerlas por desistidas.

2º) Tener por presentada y reconocer como Grupo de Electores a la agrupación La Mella Feminista y

Popular, por haber cumplimentado lo dispuesto en el Art. 22º del Reglamento Electoral (TO), en los plazos establecidos en el Acta Nº 2 de esta Junta.

3º) Desestimar las presentaciones efectuadas por los señores Leandro Agustín Andreu en nombre de la agrupación Unión para la Apertura Universitaria y Matías Ezequiel Rodríguez en nombre de la agrupación Generación en Movimiento, por no haber cumplimentado con la intimación dispuesta por Acta Nº 2 de esta Junta Electoral.

4º) Dejar constancia de los colores reservados por cada apoderado/a, los que serán utilizados en la Boleta Única, en virtud de lo establecido en el Reglamento Electoral (TO), cuyos códigos son los que se mencionan seguidamente y remitir la información a la Dirección Electoral de la UNC:

1- Franja Morada
C:55 Y:0 M:98 K:10

2- Agrupación Liberal Alberdi (ALA)
C:0 Y:0 M:0 K:39

3- Defendamos Nuestra Identidad - MNR
C:96 Y:0 M:64 K:0

4- Variable independiente La Bisagra en Económicas
C:80 Y:100 M:8 K:1

5º) Disponer que el día jueves 16 de setiembre a las 18.00 horas, en el Consejo Directivo de esta Facultad, se realizará el sorteo para el orden de precedencia en la Boleta Única, de acuerdo a los dispuesto en el Art. 105º del Reglamento Electoral de la UNC.

6º) Intimar al señor Emiliano Olivares, apoderado de Defendamos Nuestra Identidad - MNR para que en el término de 24 horas de recibida electrónicamente la presente, cambie los candidatos mencionados seguidamente por las razones que se consignan:

Candidato/a	DNI	Observación
Roda, Ángel Nicolás	41481279	NO TIENE CANTIDAD DE MATERIAS
Acuña, Santiago	43272879	NO ES ESTUDIANTE DE LA FCE
Lower, Ignacio Agustín	41907537	NO ES ESTUDIANTE DE LA FCE

7º) Intimar a los señores Tomas Battaglino, Axel Díaz Altimari, Facundo Seoane, Martín Lazarte y Matías Rodríguez, apoderados de las agrupaciones Movimiento Universitario Sur, La Cámpora, Podemos, Juventud Universitaria Peronista (JUP), El Núcleo Universitario y GEM, respectivamente para que en el término de 24 horas de recibida electrónicamente la presente, cambien al candidato y corrijan los datos personales que se mencionan seguidamente por las razones que se consignan:

Candidato/a	DNI	Observación
Cerrudo Arias, Orlando	35469481	NO TIENE CANTIDAD DE MATERIAS - DNI

		INCORRECTO
Farfán, Pilar	37586388	DNI INCORRECTO
Bastías, Gerardo Exequiel	41907537	DNI INCORRECTO

Requerirles asimismo y en igual plazo que, en tanto Alianza de agrupaciones: Sur Económicas + Podemos + JUP + GEM, informen electrónicamente a esta Junta el código de color CYMK para la Boleta Única de Sufragio, dispuesto por la normativa vigente.

8º) Intimar al señor Marcelo Da Vila, apoderado de Desequilibrio UJS - Partido Obrero a que en el término de 24 horas de recibida electrónicamente la presente, cambie a el/la candidata/a mencionados seguidamente por las razones que se consignan:

Candidato/a	DNI	Observación
Mealla, Reynaldo	32131971	NO ES ESTUDIANTE DE LA FCE
Gutiérrez, Agustina	40772986	NO ES ESTUDIANTE DE LA FCE

Requerirle asimismo y en igual plazo que informe electrónicamente a esta Junta el código del color CYMK para la Boleta Única de Sufragio, dispuesto por la normativa vigente.

Terminado el acto, firman para su constancia, los integrantes de la Junta Electoral.